

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintisiete (27) de febrero de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto decreta medida cautelar
Radicado	08634408900120160025400
Demandante	Banco Agrario
Demandado	Elmer Rudas Acosta y otro

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso referenciado, informando que el demandante solicitó medida cautelar de embargo y retención de sumas dinerarias del demandado.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

Alexandra Agram []

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el embargo de sumas de dinero que posea el demandado en cuentas corrientes, ahorro, fiducia, CDT y demás que estén a su nombre en Banco W de Barranquilla. De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a decretarla.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

- 1. DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR de embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado <u>Elmer Rudas Acosta, identificado con cédula de ciudadanía 5.078.035</u>, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la entidad bancaria: Banco W de Barranquilla. Limítese el embargo hasta la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000). Líbrense los oficios por Secretaría.
- 2. Colocar los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 08634408900120160025400, en el que figura como demandante Banco Agrario, con NIT número 800.037.800-8 y demandado: Elmer Rudas Acosta, identificado con cédula de ciudadanía 5.078.035.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67221de5e36f5ac0b4831257eac3c6d8fde47c4299e2807abf9397a2b2f04a2b**Documento generado en 27/02/2023 07:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica